

**POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA GERENCIA SOCIAL  
DE LA INICIATIVA INSTITUCIONES AMIGAS DE LA  
MUJER Y LA INFANCIA  
-IAMI INTEGRAL-**

**COMITÉ INSTITUCIONAL IAMI**

**RESOLUCIÓN N° 0211 del 06 J de APR del  
2010**

Por medio de la cual se crea el comité de la Iniciativa Institucional Amiga de la Mujer y la Infancia -IAMI INTEGRAL- de la ESE Hospital San José del Guaviare y se dictan normas para su conformación y funcionamiento a favor de la Salud y nutrición materna e infantil en general y la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, la nutrición materna en el marco de los derechos humanos, perspectiva de género y criterios de calidad.

**EL AGENTE ESPECIAL DESIGNADO  
PARA**

**LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

En uso de sus facultades legales, y especialmente las Conferidas por la resolución No 1576 del 12 de Noviembre de 2009 emanada por la Superintendencia Nacional de Salud IPS localizada en la ciudad de San José del Guaviare.

**CONSIDERANDO QUE:**



En desarrollo del código de la Infancia y Adolescencia en su artículo 41, 11, que establece como obligaciones del Estado garantizar y proteger la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes y durante el parto de manera integral y durante los primeros cinco (5) años de vida del niño, mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad, incluida, la vacunación obligatoria contra toda enfermedad prevenible; con agencia de responsabilidad familiar, el Ministerio de la Protección Social ha adoptado la iniciativa -IAMI- como modelo de atención materna e infantil, manteniendo como eje de la estrategia la práctica de la lactancia materna.

Corresponde a los prestadores del servicio de salud dar cumplimiento a las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y de obligatorio cumplimiento, así como adoptar las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.

Desde su concepción en 1.989 con la Declaración Conjunta "Diez pasos hacia una Lactancia exitosa" la estrategia Hospitales amigos de los niños, ha tenido en Colombia un avance conceptual y metodológico importante en el marco del Plan Decenal para la Promoción Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, hasta llegar a lo que hoy se conoce como Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia -IAMI Integral -con Enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y criterios de calidad. La estrategia IAMI es congruente con la Misión de la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE** y para garantizar su implementación y sostenibilidad se ha incluido en el Plan de desarrollo institucional Como una de las

Principales estrategias para fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

Según lo estipulado en el marco contextual y para garantizar el cumplimiento continuo de la política institucional -IIAMI INTEGRAL- se requiere de la conformación de un comité técnico interno constituido por profesionales y representantes de las diferentes áreas institucionales.

### RESUELVE:

Dictar las siguientes normas para la conformación y funcionamiento del comité institucional que garantice el cumplimiento de la política y por ende la implementación en su totalidad de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia con enfoque de Derechos humanos, perspectiva de género y Criterios de calidad.

**ARTICULO PRIMERO:** LA CREACIÓN Y FINALIDAD DEL COMITE INSTITUCIONAL -IAMI- EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, Es de carácter multidisciplinario y se encargará de coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades cuyo fin sea la implementación de la Iniciativa Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia -IIAMI INTEGRAL- en todos y cada uno de los servicios que da atención a las mujeres gestantes, madres, niños y niñas menores de 5 años y sus familias.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité institucional -IAMI- quedara conformado por un representante administrativo y cada uno de los jefes o directores de las áreas que atienden a las mujeres y la infancia a saber:

- Subgerente de Servicios de Salud.
- Coordinador Médico.
- Coordinador de Enfermería.
- Nutricionista.
- Enfermera (o) área de la UMI
- Trabajo Social.
- Enfermera (o) área de Pediatría
- Enfermera (o) área de Consulta Externa
- Apoyo Higiene Dental.
- Fisioterapia y Rehabilitación.

**ARTÍCULO TERCERO: OBJETIVOS DEL COMITE INSTITUCIONAL -IAMI-:**

1. Garantizar la prestación de los servicios teniendo como eje dinamizador el cumplimiento de derechos de la mujer y la infancia.
2. Aplicar las normas nacionales previstas y vigentes para la prestación de los servicios a la mujer y a la infancia.
3. Facilitar el fomento de la Lactancia Materna como una práctica que Incorpora lo biológico con lo afectivo y lo social.
4. Favorecer la articulación con otras estrategias de mejoramiento de la salud y la vida de la mujer y la Infancia.
5. Promocionar y desarrollar el trabajo en red tanto desde lo institucional como de lo comunitario
6. Implementar mecanismos permanentes de seguimiento y control de la atención con calidad y enfoque de derechos a favor de la mujer y la infancia.

**ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES DEL COMITE INSTITUCIONAL -IAMI-.** Enmarcadas dentro de todas las acciones, actividades y procesos a desarrollar que garanticen la ejecución y cumplimiento a cabalidad de cada uno de los diez pasos definidos para la implementación de una Institución Amiga de la Mujer y la Infancia -IAMI-.

- A. Proyectar la política institucional -IAMI- que incluya. Los diez pasos para su implementación con garantía de calidad y enfoque de derechos.
- E. Redactar el acta de constitución del comité IAMI.
- C. Revisar la normatividad vigente en el país y dentro de la institución para la atención materna e infantil.
- D. Facilitar el proceso de implementación de la Estrategia-IAMI- y velar por sus sostenibilidad en la IPS.
- E. Desarrollar un proceso de socialización y Sensibilización permanente acerca de la política Institucional a las y los trabajadores de la IPS, Representantes de la red de servicios y de los Grupos de apoyo comunitarios reconocidos y a los Usuarios.
- F. Diseñar el plan de capacitación y consignarlo en un Documento escrito, que incluya objetivos, Contenidos básicos para desarrollar los diez pasos, Cronograma pertinente y material educativo de Apoyo entre otros.
- G. Organizar un programa de información para el Personal administrativo y una agenda de inducción Para el personal de salud que les permita conocer la Política institucional de la IAMI.
- H. Diseñar e implementar metodologías educativas innovadoras. que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje, que parta de la experiencia del grupo.

- I. Diseñar y dejar por escrito la guía del proceso educativo a realizar con las mujeres gestantes y sus familias, con los contenidos para lograr una gestación saludable y una lactancia exitosa.
- J. Educar a todas las mujeres que asisten al control prenatal. Incluyendo a sus familiares, acompañantes, para que puedan vivir satisfactoriamente su gestación, prepararse para el parto, el puerperio y la crianza según el proceso educativo diseñado por la institución.
- K. Brindar orientación a las madres y padres de los bebés y sus familias, sobre los derechos de la infancia y los sexuales y reproductivos, incluyendo licencia de maternidad y de lactancia.
- L. Diseñar estrategias de demanda inducida para la captación temprana de la gestante al programa de control prenatal garantizando el parto institucional.
- M. Facilitar la participación y apoyo del padre del bebé o una persona significativo para la madre en los procesos de gestación, parto y puerperio.
- N. Dar a conocer al personal de salud las guías alimentarias para las gestantes y las madres en lactancia, para que estén en capacidad de orientar a las madres y familiares acerca de las buenas prácticas de alimentación de las mujeres en estas etapas.

Y en general toda gestión requerida en el cumplimiento continuo de la estrategia IIAMI.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.